OTROSÍ NO. 8 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 241 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S. P Y EL CONSORCIO NOVAOBRAS.

Entre los suscritos a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán obrando como Gerente y Representante Legal de la sociedad **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. - E.S.P.**, con NIT. 891.500.117-1, por una parte, y por la otra, **KEVIN ANDRES HOYOS URBANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061´779.018 de Popayán, en calidad de representante legal del **CONSORCIO NOVAOBRAS**, con NIT 901.957.095-5, hemos convenido celebrar el presente Otro Si No. 2 para prorrogar y adicionar el Contrato de Obra No. 241 del 2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P celebraron el Convenio Interadministrativo 20241800036047 del 20 de diciembre de 2024. **2)** La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán y el Consorcio Novaobras suscribieron el Contrato de Obra No. 241 del 2025 cuyo objeto es "*REALIZAR LA REPOSICIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – CAUCA*". **3)** Mediante Otro Si No. 1 del 27 de septiembre de 2025, se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **4).** Mediante Otro Si No. 2 del 30 de octubre de 2025, se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **5)** Por medio de Otro Si No. 3 del 20 de noviembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes más. **6)** A través de Otrosí No. 4 del 15 de diciembre de 2025, se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **7)** Mediante acta de suspensión del 17 de diciembre de 2025, se suspendió el Contrato de Obra No. 241 del 2025. **8)** Que mediante ACTA DE SUSPENSION No. 01 del 31 de diciembre de 2025 el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron suspender el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **9)** A través de Oficio 0460 del 03 de febrero de 2026, el Acueducto y Alcantarillado de Popayán solicitó al Municipio de Popayán el reinicio y la prórroga del Convenio Interadministrativo 20241800036047. **10)** Que mediante ACTA MODIFICATORIA No. 3 del 23 de febrero de 2026, el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron reiniciar y prorrogar por seis (06) meses el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **11)** Como resultado de lo anterior, por medio de Otrosí No. 5 del 25 de marzo de 2026, se prorrogo el termino de ejecución del Contrato de Obra No. 241 de 2025 hasta el 23 de agosto de 2026. **12)** A través de Otrosí No. 6 modificatorio se incorporaron obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **13)** A través de Otrosí No. 7 adicional se adiciono al valor del Contrato de Obra No. 241 de 2025 la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.456.256.142). 14)** Que a través de oficio del 10 de junio de 2026 el Consorcio Novaobras solicitó a la interventoría la incorporación obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 del 2025. **12)** Que mediante oficio del 16 de junio de 2026 el Consorcio Interagua 2025 interventor del Contrato de Obra No. 241 del 2025,

emitió concepto técnico y aprobó la inclusión de obras adicionales o ítems no previstos en el Acta Parcial No. 7 del presente contrato. **13)** De acuerdo con lo anterior, mediante Acta No. 7 de fijación de ítems no previstos del 10 de junio de 2026 se pactaron las obras adicionales y su valor unitario. **14)** En consideración a lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento al objeto del contrato, es oportuno celebrar el presente Otrosí No. 8 para incluir obras adicionales o ítems no previstos al Contrato de Obra No. 241 de 2025. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: INCORPORAR** al presupuesto del Contrato de Obra No. 241 de 2025 las siguientes obras adicionales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL
NP.40	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE ENTRE 14" Y 24"	ML	$ 110.336	35.30	$ 3.894.861
NP.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DERIVACIÓN EN PVC DE 8X1"	UND	$309.025	1	$ 309.025
NP.42	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, EMPALME Y ANCLAJE DE REDUCCIÓN HD DE 8" A 6" JH PARA PVC	UND	$ 1.427.715	1	$ 1.427.715
NP.43	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE ENTRE 26" Y 54"	ML	$ 218.287	36	$ 7.858.332
VALOR TOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS					$ 13.489.933

PARÁGRAFO PRIMERO: Las anteriores obras adicionales o ítems no previstos, fueron pactadas y aprobadas por la interventoría en el Acta No. 07 de fijación de ítems no previstos del 10 de junio de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA-BALANCEO DE OBRA:** Compensar el mayor valor derivado de las obras adicionales o ítems no previstos incorporados por medio del presente Otrosí, con la disminución de cantidades de ítems contractuales realizada en el acta de modificación de cantidades del 10 de junio de 2026, adjunta a la solicitud de la interventoría. **CLAUSULA TERCERA:** El presente Otrosí no genera reconocimientos de valores adicionales de ninguna índole, debido al balanceo de cantidades hecho en el acta de modificación de cantidades del 10 de junio de 2026**. CLAUSULA CUARTA: – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO.** La presente prorroga se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP. **FIN DEL DOCUMENTO**